



PLAN DE ACCIÓN SOBRE GÉNERO (2023-2030)

Adoptado por la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica (decisión 15/11)

I. FINALIDAD

1. La finalidad del Plan de Acción sobre Género es respaldar y promover la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con perspectiva de género. El Plan de Acción también promoverá un enfoque con perspectiva de género para la puesta en práctica de los mecanismos de implementación del Marco.

II. MODALIDADES

2. La implementación del Plan de Acción sobre Género, así como los resultados previstos, los objetivos y las acciones que se proponen², se basa en las siguientes modalidades:

a) Optimización de las sinergias entre la igualdad de género y la conservación, la utilización sostenible y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, teniendo en cuenta también las consecuencias del cambio climático y el cambio en el uso de la tierra y los océanos en tanto impulsores de la pérdida de diversidad biológica. Teniendo en cuenta los vínculos entre la igualdad de género y cuestiones ambientales fundamentales, la implementación del Plan de Acción sobre Género busca integrar la igualdad de género y contribuir a optimizar las sinergias entre estas áreas, con el fin de alcanzar objetivos comunes y apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) Garantizar la coherencia y la coordinación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible incluyen la igualdad de género como objetivo independiente y como componente transversal fundamental, y hacen hincapié en la indivisibilidad de los diferentes objetivos y metas. El Plan de Acción sobre Género pretende complementar y respaldar la consecución de los distintos Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consonancia con la agenda de la diversidad biológica y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

c) Aplicación de un enfoque basado en los derechos humanos que promueva la igualdad de género en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, y hacer notar que la resolución A/RES/76/300 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoce el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible como un derecho humano. Instrumentos y mecanismos internacionales de derechos humanos, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el comité de expertos establecido por esta, ofrecen orientaciones fundamentales para una acción ambiental con perspectiva de género que beneficie tanto a las personas como al planeta; d) Abordaje de las formas interrelacionadas en las que las desigualdades de género pueden verse agravadas para todas las mujeres y niñas. En todo el mundo hay mujeres y hombres, niños y niñas que sufren marginación de formas diferentes, múltiples e interrelacionadas debido a su origen étnico, condición social, casta, edad y entorno, entre otros factores. Reconociendo las barreras estructurales y las relaciones desiguales de poder que dificultan la inclusión de toda la sociedad, la implementación del Plan de Acción sobre Género adoptará un enfoque interseccional, dando prioridad a las necesidades e intereses de todas las mujeres y niñas, con especial atención a quienes sufren todas las formas de discriminación. Para implementar el Plan de Acción sobre Género se procurará también captar la participación de hombres y niños, a fin de garantizar un enfoque de colaboración y apoyo para la consecución de la igualdad de género en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos;

e) Garantizar la participación y el empoderamiento significativos y efectivos de las mujeres y las niñas de pueblos indígenas y las comunidades locales. Estas mujeres y niñas participan de manera integral en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y, sin embargo, siguen siendo objeto de discriminación y son marginadas de los procesos de toma de decisiones y del acceso a los recursos, incluidas las tierras, y la propiedad de estos. Por ello, se propone que en la implementación del Plan de Acción sobre Género se tenga especialmente en cuenta el empoderamiento y el apoyo a la participación significativa, informada y efectiva de las mujeres y las niñas de pueblos indígenas y comunidades locales, para que se atiendan sus derechos, necesidades e intereses, y se reconozcan y valoren sus conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas, tecnologías y culturas, así como sus correspondientes derechos, tanto respecto de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica como de la participación justa y equitativa en los beneficios.

3. En todas las acciones, el Plan de Acción sobre Género hace especial hincapié en el apoyo a la participación efectiva de las mujeres y las niñas de pueblos indígenas y comunidades locales y aquellas que enfrentan todas las formas de discriminación. Así pues, se entenderá que las referencias a “mujeres y niñas” en los resultados previstos, los objetivos y las acciones comprenden a todas las mujeres y niñas, incluidas aquellas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y aquellas que sufren todas las formas de discriminación. Cuando se consulte a las mujeres y las niñas de pueblos indígenas y comunidades locales se las consultará conforme al principio del consentimiento libre, previo e informado.

Resultado previsto 1: Todas las personas, en particular todas las mujeres y niñas, tienen las mismas oportunidades y la misma capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio			
Objetivos	Acciones indicativas	Actores responsables	Plazo
1.1 Aumentar los derechos a la propiedad y el control de las tierras y el acceso a los recursos naturales y al agua de todas las mujeres y niñas, para apoyar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	1.1.1 Recopilar datos de referencia y estudios sobre la relación entre las intervenciones de conservación, la utilización sostenible y los derechos a la propiedad y el control de las tierras y el acceso a los recursos naturales y al agua de todas las mujeres y niñas, y formular orientaciones para la acción a nivel nacional	Responsables: la Secretaría, organizaciones pertinentes Colaboradores: las Partes	2024
	1.1.2 Adoptar medidas para actualizar la legislación nacional de modo que todas las mujeres y niñas tengan igualdad de acceso a la propiedad y el control de los recursos biológicos, así como de las tierras y las aguas	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2030
	1.1.3 Apoyar a las organizaciones y redes de mujeres para que tengan igualdad de oportunidades para dirigir o participar en la toma de decisiones sobre políticas relacionadas con los tres objetivos del Convenio, en particular en relación con las tierras y las aguas, la tenencia de la tierra y las reformas de la propiedad, entre otras cosas, mediante consultas a las mujeres, de conformidad con las leyes nacionales, y la provisión de apoyo financiero	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2030
1.2 Garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y niñas a los recursos, servicios y tecnologías (incluidos los servicios financieros, el crédito, la educación, la capacitación y la información pertinente, entre otros) para promover su participación en la gobernanza, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	1.2.1 Realizar evaluaciones participativas con parámetros de referencia a fin de detectar brechas de género y determinar medidas efectivas que propicien la igualdad de acceso a los recursos, los servicios y las tecnologías pertinentes para la gobernanza, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2026



Objetivos	Acciones indicativas	Actores responsables	Plazo
1.2 Garantizar la igualdad de acceso de todas las mujeres y niñas a los recursos, servicios y tecnologías (incluidos los servicios financieros, el crédito, la educación, la capacitación y la información pertinente, entre otros) para promover su participación en la gobernanza, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	1.2.2 Adoptar medidas específicas para facilitar la igualdad de acceso de las mujeres a los servicios financieros y al crédito, y de todas las mujeres y niñas a la educación, la capacitación y la información, entre otros recursos, servicios y tecnologías pertinentes a su participación en la gobernanza, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2030
	1.2.3 Adoptar medidas específicas para respetar, preservar y mantener los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de todas las mujeres y niñas de pueblos indígenas y comunidades locales, así como sus correspondientes derechos en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica	Responsables: las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones pertinentes, la comunidad de investigación, la Secretaría	2030
1.3 Asegurar el acceso y la participación equitativos entre los sexos con respecto a los instrumentos de acceso y participación en los beneficios, según proceda	1.3.1 Desarrollar, probar y promover métodos adecuados para incorporar perspectivas de género en los instrumentos de acceso y participación en los beneficios, según proceda	Responsables: organizaciones pertinentes, la comunidad de investigación, la Secretaría Colaboradores: las Partes	2026
1.4 Promover el empoderamiento de las mujeres y oportunidades de emprendimiento en las cadenas de suministro y sectores basados en la diversidad biológica que apoyan prácticas de gestión y producción sostenibles	1.4.1 Realizar evaluaciones sobre los roles de género en las cadenas de suministro y sectores basados en la diversidad biológica, a fin de detectar brechas de género, y utilizar las evaluaciones ya realizadas al respecto	Responsables: el sector privado, las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2026
	1.4.2 Realizar intervenciones de apoyo para promover el empoderamiento y las oportunidades de emprendimiento de las mujeres en las cadenas de suministro y los sectores basados en la diversidad biológica que apoyen las prácticas de gestión y producción sostenibles	Responsables: el sector privado, las Partes, organizaciones pertinentes	Continuo
1.5 Detectar y erradicar, prevenir y responder a todas las formas de discriminación y violencia por razón de género, en particular en relación con el control, la propiedad y el acceso a la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante la protección de las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y las guardaparques	1.5.1 Desarrollar y difundir datos, herramientas y estrategias que permitan comprender y abordar los vínculos entre la violencia de género y la diversidad biológica, con especial atención a la protección de las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, a fin de favorecer la formulación e implementación de políticas y programas sobre diversidad biológica	Responsables: organizaciones pertinentes, la Secretaría Colaboradores: las Partes	2026
	1.5.2. Se adoptan medidas efectivas para eliminar, prevenir y responder a todas las formas de discriminación y violencia por razón de género en relación con el control, la propiedad y el acceso a la utilización sostenible y conservación de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante la protección de las defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente y las guardaparques	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes, la comunidad de investigación	2026

Resultado previsto 2:

Las decisiones en materia de políticas, planificación y programación en torno a la diversidad biológica tienen en cuenta por igual las perspectivas, los intereses, las necesidades y los derechos humanos de todas las personas, en particular de todas las mujeres y niñas

Objetivos	Acciones indicativas	Actores responsables	Plazo
2.1 Aumentar las oportunidades y reforzar la participación y el liderazgo significativos y efectivos de las mujeres en todos los niveles de actuación, participación y toma de decisiones relacionados con los tres objetivos del Convenio	2.1.1 Convocar una reunión de un grupo de especialistas, que incluya defensoras de los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, para elaborar orientaciones y recomendaciones tendientes a eliminar las disparidades de género en la participación y el liderazgo de las mujeres y la toma de decisiones en relación con los tres objetivos del Convenio	Responsables: la Secretaría, organizaciones pertinentes, las Partes	2024
	2.1.2 Llevar a la práctica las orientaciones y recomendaciones a fin de lograr la participación informada y efectiva y el liderazgo en igualdad de condiciones de las mujeres en los órganos de gobernanza de todos los niveles relacionados con los objetivos del Convenio	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2026
2.2 Potenciar la participación y el liderazgo significativos y efectivos de las mujeres en los procesos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, entre otras cosas, mediante la implicación de grupos de mujeres y de delegadas	2.2.1 Fomentar el desarrollo de la capacidad de liderazgo, negociación y facilitación de las delegadas, entre otros medios, a través de seminarios web y sesiones de capacitación durante las reuniones, ya sea en modalidad a distancia o presencial	Responsables: la Secretaría, organizaciones pertinentes	2026
	2.2.2 Velar por la inclusión de especialistas en género en todos los órganos consultivos y especializados del Convenio sobre la Diversidad Biológica	Responsables: la Secretaría	2026
	2.2.3 Llevar a cabo evaluaciones a fin de determinar medidas que faciliten la participación significativa, informada y efectiva de las mujeres en el nuevo programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y analizar las consideraciones de género que habrán de abordarse en ese programa de trabajo	Responsables: pueblos indígenas y comunidades locales, las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2026
2.3 Integrar consideraciones de derechos humanos y de igualdad de género en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB)	2.3.1 Proporcionar oportunidades de creación y desarrollo de capacidad a gobiernos de todos los niveles y otros interesados pertinentes sobre la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, planificación, implementación, presupuestación, seguimiento, evaluación y presentación de informes de las EPANB	Responsables: organizaciones pertinentes, las Partes, la Secretaría	Continuo
	2.3.2 Nombrar puntos focales nacionales para el área de género-diversidad biológica que faciliten el intercambio de conocimientos y de experiencias y mejores prácticas, el aprendizaje entre pares, la tutoría y el coaching	Responsables: las Partes Colaboradores: la Secretaría, organizaciones pertinentes	2024
	2.3.3 Involucrar a todos los interesados, en particular a los grupos de mujeres, las instituciones y especialistas en cuestiones de género, así como a los pueblos indígenas y las comunidades locales, en el proceso de elaboración y actualización de las EPANB y de las políticas, planes y estrategias relacionadas con la diversidad biológica en todos los niveles	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2026



Resultado previsto 3:

Se crean condiciones propicias para garantizar una implementación con perspectiva de género del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Objetivos	Acciones indicativas	Actores responsables	Plazo
3.1 Desarrollar capacidad nacional para producir y utilizar datos sobre género y diversidad biológica, con inclusión del correspondiente desglose de datos (por ejemplo, sexo, edad, origen étnico y otros factores demográficos)	3.1.1 Aumentar los conocimientos y la capacidad de las oficinas nacionales de estadística para lograr una recopilación sistemática de datos sobre la diversidad biológica desglosados por sexo, y el desarrollo y el uso de indicadores específicos de género pertinentes	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2026
	3.1.2 Difundir indicadores de muestra, datos, mejores prácticas y orientaciones pertinentes sobre el desarrollo y el seguimiento de datos desglosados por sexo y otros factores demográficos, por sector	Responsables: las Partes, la Secretaría, organizaciones pertinentes	2026
3.2 Mejorar la base empírica, la comprensión y el análisis de los efectos relacionados con el género de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, y del papel de todas las mujeres y niñas como agentes de cambio en la consecución de sus objetivos y metas, con inclusión de las perspectivas de los conocimientos tradicionales de todas las mujeres y niñas de pueblos indígenas y comunidades locales	3.2.1 Realizar investigaciones y análisis, y recopilar y utilizar información y datos, entre otras cosas, sobre conocimientos tradicionales diferenciados por género, sobre los efectos de la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en función del género, y sobre el papel de todas las mujeres y niñas como agentes de cambio	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2026
3.3 Apoyar el acceso a la información y la participación pública de organizaciones y redes de mujeres y niñas, dirigentes y especialistas en género en la dotación de recursos, la implementación, el seguimiento y la presentación de informes sobre el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	3.3.1 Organizar talleres de creación y desarrollo de capacidad y preparar directrices a fin de mejorar la capacidad de las organizaciones y redes de mujeres y niñas y especialistas en cuestiones de género, favoreciendo así la planificación, la implementación y la presentación de informes sobre las EPANB y actividades conexas, incluida la integración de consideraciones de género en toda la programación de la diversidad biológica en todos los niveles	Responsables: la Secretaría, organizaciones pertinentes Colaboradores: las Partes Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes Colaboradora: la Secretaría	2026 / 2030
3.4 Garantizar una implementación coherente y con perspectiva de género del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal mediante la determinación de sinergias y el aprovechamiento de la experiencia pertinente de los procesos internacionales y de las Naciones Unidas en la materia	3.4.1 Promover los vínculos entre el género y la diversidad biológica en las herramientas, la información y las actividades pertinentes de las Naciones Unidas y procesos internacionales, y emprender actividades conjuntas con los convenios de Río, las Naciones Unidas y los asociados internacionales en materia de género	Responsables: la Secretaría, las Naciones Unidas y asociados internacionales	2030
	3.4.2 Establecer mecanismos de coordinación entre organizaciones y redes de mujeres y niñas, ministerios y otras instituciones competentes en el área de género y de medio ambiente, los correspondientes puntos focales y los asociados locales, a fin de mejorar la coherencia de los programas relacionados con el género y la diversidad biológica	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2026

Objetivos	Acciones indicativas	Actores responsables	Plazo
3.5 Garantizar que los informes y las comunicaciones nacionales en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica proporcionen información sobre la implementación del Plan de Acción sobre Género y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con perspectiva de género	3.5.1 Detectar y recopilar las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y las carencias en la aplicación, el seguimiento y la presentación de informes con perspectiva de género, con la participación de organizaciones y redes de mujeres y especialistas en género	Responsables: las Partes, grupos/redes de mujeres, organizaciones pertinentes, la Secretaría	2026
	3.5.2 Utilizar indicadores específicos de género y datos desglosados por sexo en la presentación de informes sobre los progresos en la consecución de los objetivos y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, e informar sobre los progresos en la implementación del Plan de Acción sobre Género	Responsables: las Partes	2030
	3.5.3 Incluir en los mecanismos nacionales de presentación de informes existentes datos sobre las contribuciones de las mujeres y las niñas a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y sobre la incorporación de las consideraciones de género en las EPANB, por ejemplo, en su implementación, presupuestación y presentación de informes	Responsables: las Partes, organizaciones pertinentes	2030
3.6 Asignar recursos humanos y financieros suficientes para apoyar una implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal basada en derechos y con perspectiva de género, entre otras cosas, mediante el seguimiento y la presentación de informes sobre las asignaciones de recursos para iniciativas de género, y la presupuestación con perspectiva de género	3.6.1 Dar a conocer el apoyo financiero y técnico disponible para promover enfoques con perspectiva de género en relación con las políticas, planes, estrategias y acciones relacionadas con la diversidad biológica, incluidas buenas prácticas que faciliten el acceso de las organizaciones populares de mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales a la financiación	Responsables: la Secretaría, organizaciones pertinentes	2024 / 2026
	3.6.2 Establecer programas de financiación o partidas presupuestarias específicos para apoyar una implementación con perspectiva de género del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y del Plan de Acción sobre Género	Responsables: las Partes, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y otras organizaciones pertinentes	2026

La decisión 15/11 se puede encontrar en

<https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-11-en.pdf>

Conviértete en **campeon@ de Género y Biodiversidad** y contribuye a la implementación del PAG

<https://cbd womenscaucus.org/gender-and-biodiversity-champions>



Kunming - Montreal
GLOBAL BIODIVERSITY FRAMEWORK



CBD Women